Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 252/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2020 PARA LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO FORTIGATE - ID 379.254.

Asunción, 10 de noviembre de 2020.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2020, en el que se proyectó la realización de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2020 - "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO FORTIGATE" - ID 379.254,** (Expte. SIME N° 87.947/2020), y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC 379.254.

Que, el Departamento de Comunicaciones dependiente de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, ha elaborado las Especificaciones Técnicas para el proceso de contratación.

Que, el Departamento de Planificación, ha proveído los precios referenciales de acuerdo a lo mentado en las reglamentaciones administrativas vigentes y para la confección del PAC según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

Que, los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Subgrupo del Objeto del Gasto 260 para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 7 del Decreto N° 2992/2019, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", inc. g, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, el Decreto Nº 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución MH Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 2992/2019, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/AJ N° 278/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020.

MHDA/RES/ar

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.11.10 14:09:58 -03'00'

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 252/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2020 PARA LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO FORTIGATE - ID 379.254.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2020 - "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO FORTIGATE" - ID 379.254**.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuese necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 3°.- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°.- Conformar Comité Técnico de consulta de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:

- Representantes técnicos del Departamento de Comunicaciones de la Dirección General de Informática y Comunicaciones dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

Art. 5°.- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Representantes del Departamento de Comunicaciones de la Dirección General de Informática y Comunicaciones dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- Representantes de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

Art. 6°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente

Art. 7°. - Comunicar y cumplido, archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.11.10 14:10:31 -03'00'

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/ar